



Informe trimestral enero - marzo 2017

**Sesión de Comité Técnico
28 de abril de 2017**

I. Fundamento

- De acuerdo con la Ley del Fondo, el Fiduciario debe publicar por medios electrónicos, un informe trimestral que apruebe el Comité Técnico, que contenga: **1) Reporte de actividades; 2) Estados financieros; 3) Transferencias a la TESOFE y a los fondos de estabilización y sectoriales; 4) Honorarios fiduciarios pagados, y 5) Gastos cubiertos al comercializador** (artículo 19 de la Ley del Fondo).
- Con base en lo anterior, se somete a la consideración del Comité Técnico el informe por el periodo enero - marzo de 2017.

II. Contenido del informe trimestral

Entre las actividades que se reportan destacan:

- a) La recepción de 120,821 millones de pesos y 69.7 millones de dólares de las asignaciones y los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos (equivalentes a 122,212 mdp en la fecha de transferencia de los recursos), correspondientes al primer trimestre de 2017, incluyendo el pago correspondiente al bono a la firma del bloque Trión por parte de BHP.
- b) Las transferencias por un total de 122,212 mdp realizadas a los diversos fondos de estabilización y sectoriales (11.7% del total de las transferencias), así como a la TESOFE (88.3% del total de las transferencias), conforme al calendario y cantidades establecidas por la SHCP, equivalentes al 0.6% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2017.
- c) La inscripción en los registros que lleva el Fondo, de 9 contratos de la cuarta licitación de la Ronda Uno y del campo Trión, así como la formalización con los contratistas de los mecanismos para la recepción de los recursos y para el uso del sistema informático del Fondo.

II. Contenido del informe trimestral

- d) El cálculo de las contraprestaciones de los contratos y la emisión de los certificados de pago, así como la recepción de la información de costos registrada por los contratistas de los contratos de producción compartida.
- e) Los talleres de orientación impartidos por el Fondo relacionados con los siguientes temas:
 - Procesos con el FMP para dar cumplimiento a las obligaciones de los, contratos de la cuarta licitación de la Ronda Uno y del campo Trión, dirigido a los licitantes ganadores;
 - Proceso para registrar costos, gastos e inversiones, para los contratistas de la tercera licitación, y
 - Funcionamiento del SIPAC y de los modelos económicos para el cálculo de contraprestaciones de los contratos de la Ronda Uno, dirigido a funcionarios del SAT.
- f) La formalización con el comercializador del Estado de los mecanismos para la recepción de recursos y del uso del sistema informático del Fondo, para el régimen transitorio correspondiente al 2017.
 - Adicionalmente la CNH y el Fondo suscribieron un acuerdo para establecer el procedimiento para que este último, a nombre y por cuenta de la Comisión, reciba y efectúe el entero del IVA de la venta de los hidrocarburos del Estado que realice el comercializador.

II. Contenido del informe trimestral

- g) El envío a la CNH de la petición para la contratación, a través de licitación pública, de los servicios de comercialización de los hidrocarburos del Estado a partir del 1 de enero de 2018.
- Debido a que el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos dispone que el Fondo incluirá en la petición que envíe a la CNH el margen o precio máximo aceptable por el pago de los servicios de comercialización de los hidrocarburos del Estado que determine el Comité Técnico, a condiciones de mercado, se contrató a un consultor para que lleve a cabo un estudio con el fin de que el Comité cuente con los elementos necesarios para dicha determinación.
- h) La ASF presentó en febrero a la Cámara de Diputados el “Informe del Resultado de la Cuenta Pública de 2015” en el que, como se reportó al Comité Técnico, no hubo observaciones al Fondo.

III. Liga al Informe trimestral

[\(Link a Informe trimestral\)](#)

IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y el acuerdo del 23 de abril de 2015, aprobó el informe trimestral del periodo enero - marzo de 2017, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.